



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 22 de junio de 2021, del Vicerrector de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza un gasto y se aprueba la convocatoria de 15 ayudas a estudiantes de la Universidad de Oviedo destinadas a sufragar parcialmente el alojamiento en la residencia universitaria de Mieres, cursos 2021-2022.

BDNS (Identif.): 572254.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/572254>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.—Beneficiarios:

Estudiantes de titulaciones oficiales de la Universidad de Oviedo que residan fuera de su domicilio familiar durante el curso académico.

Segundo.—Finalidad:

La finalidad de estas ayudas, es incentivar el alojamiento en la Residencia Universitaria de Mieres, a estudiantes de titulaciones oficiales de la Universidad de Oviedo que necesiten residir fuera de su domicilio familiar durante todo o parte del curso académico..

Tercero.—Bases Reguladoras:

Resolución de 30 de julio de 2018, del Rector de la Universidad de Oviedo por la que establecen las Bases Reguladoras para la concesión de Ayudas a estudiantes de la Universidad de Oviedo destinadas a sufragar parcialmente el alojamiento en la Residencia Universitaria de Mieres.

Cuarto.—Importe:

La presente convocatoria será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 1501 423A 481.67 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo, por importe global de cuarenta y ocho mil seiscientos euros (27.000,00 €) desglosados en las siguientes anualidades:

- 1501 423A 481.67 (Anualidad de 2021) 9.000,00 €.
- 1501 423A 481.67 (Anualidad de 2022) 18.000,00 €.

Se establece una única modalidad de ayuda destinada a complementar los gastos de alojamiento en la Residencia Universitaria de Mieres, a estudiantes de titulaciones oficiales de la Universidad de Oviedo que residan fuera de su domicilio familiar durante el curso académico.

La ayuda consistirá en una compensación parcial del coste del alojamiento por importe de 200 € mensuales.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación y durante los plazos oficiales de matrícula.

Sexto.—Otros datos:

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantes>

En Oviedo, a 22 de junio de 2021.—El Vicerrector de Estudiantes.—Cód. 2021-06602.